



EXPTE. nº 008/2017

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y SERVICIOS DE AUXILIARES EN
FERIA DE ZARAGOZA**



EXPTE. nº 008/2017

INDICE

1. Objeto
2. Plazo de ejecución
3. Importe máximo de licitación
4. Expresiones Convenidas
5. Legislación aplicable para la prestación del servicio de seguridad y principios generales de actuación
6. Características del Servicio de Seguridad
7. Características del Servicio de Auxiliares
8. Equipamiento del personal
9. Otros requerimientos
10. Interlocución del adjudicatario con Feria
11. Cobertura de Riesgos
12. Prevención de riesgos laborales
13. Documentación a presentar para su valoración
14. Subrogación del personal
15. Visita de las instalaciones



EXPTE. nº 008/2017

1. OBJETO

El presente Pliego comprende las normas técnicas y criterios generales de diversa índole a las que deberá ajustarse la contratación y la posterior ejecución de los siguientes servicios y suministros en las instalaciones de Feria de Zaragoza que se indican:

1. Vigilancia discontinua de los recintos (Recinto Ferial y Palacio de Congresos).
2. Servicio de Vigilancia y seguridad (Recinto Ferial y Palacio de Congresos).
3. Servicios auxiliares (Recinto Ferial y Palacio de Congresos).
4. Servicio de Recepción (Recinto Ferial y Palacio de Congresos).

Los servicios deberán ser prestados en los precios y condiciones pactadas.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

2 años desde el inicio del servicio, con posibilidad de prórroga por otro período igual.

3. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El Importe total estimado para dos años de ejecución es 533.138,20 euros, más IVA (IVA 111.959,02 €. TOTAL IVA incluido, 645.097,22 €).

Los Importes máximos unitarios para los servicios de vigilancia y seguridad son los siguientes:

- Vigilancia discontinua Feria: 2.550 €/mes + IVA
 16,75 €/ronda + IVA

- Vigilancia discontinua Palacio: 2.350 €/mes + IVA
 16,75 €/ronda + IVA

- IMPORTE MÁXIMO TOTAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DISCONTINUA:

- 117.600 EUROS, más IVA (IVA 24.696 €. TOTAL IVA incluido, 142.296 €).

- Vigilancia Jurada Feria 16,75 €/hora diurna + IVA
 16,75 €/hora nocturna + IVA

- Vigilancia Jurada Palacio 16,75 €/hora diurna + IVA
 16,75 €/hora nocturna + IVA



EXPTE. nº 008/2017

- IMPORTE MÁXIMO TOTAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA JURADA:

- 20.971 EUROS, más IVA (IVA 4.403,91 €. TOTAL IVA incluido, 25.374,91 €)

Los Importes máximos unitarios de licitación para los servicios auxiliares son los siguientes:

- Auxiliares Feria:	10,70 €/hora diurna 11,80 €/ hora nocturna
- Auxiliares Palacio:	10,50 €/hora diurna 11,60 €/ hora nocturna

- IMPORTE MÁXIMO TOTAL DE LOS SERVICIOS AUXILIARES:

- 341.872,80 EUROS, más IVA (IVA 71.793,28 €. TOTAL IVA incluido, 413.666,08 €)

- Recepción Feria:	10,80 €/hora diurna
- Recepción Palacio:	10,60 €/hora diurna

- IMPORTE MÁXIMO TOTAL DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN:

- 54.054,40 EUROS, más IVA (IVA 11.351,42 €. TOTAL IVA incluido, 76.757,25 €)

- IMPORTE MÁXIMO TOTAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y AUXILIARES (SUMA DE TODOS LOS ANTERIORES):

- 534.498,20 EUROS, más IVA (IVA 111.959,02 €. TOTAL IVA incluido, 645.097,22 €)

4. EXPRESIONES CONVENIDAS

A efectos de este pliego de prescripciones técnicas se entiende que las expresiones siguientes tendrán el significado que se expone:

- Vigilante: Vigilante de seguridad con/sin armas que prestará sus servicios conforme a la ley de Seguridad Privada.



EXPTE. nº 008/2017

- Auxiliar de Servicios: Personal que efectúa actividades auxiliares de servicio, encargándose de funciones ajenas a las de seguridad privada, llevando a cabo sus actividades de modo exclusivo fuera del ámbito jurídico de la seguridad privada, conforme con lo previsto en el artículo 6 de la ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada.

- Jefe de Equipo Vigilancia: Vigilante de seguridad con/sin arma con funciones de coordinación del personal correspondiente al turno, con una experiencia mínima de 2 años en dicha tarea. Persona con amplios conocimientos del recinto y sus instalaciones.

- Jefe de Equipo Auxiliares: Auxiliar de servicios con funciones de coordinación del personal correspondiente al turno con una experiencia mínima de 2 años en dicha tarea. Persona con amplios conocimientos del recinto y sus instalaciones.

- Coordinador de contrato: Persona designada por el adjudicatario como interlocutor válido entre la empresa y Feria de Zaragoza.

- Responsable del servicio: Responsable del contrato designado por Feria de Zaragoza, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación.

5. LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Los servicios de seguridad a contratar se llevaran a cabo por el adjudicatario con arreglo a lo previsto en el presente pliego y la aplicación de la legislación específica en vigor y en particular:

- Ley 5/14 de seguridad privada.
- RD 2364/1994, de 9 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de seguridad privada, en cuanto no contravenga la ley 5/14.
- RD 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el reglamento de armas.
- Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Ordenes de desarrollo del ministerio del interior y demás disposiciones complementarias reguladoras de la actividad de seguridad privada.
- Cualquier otra normativa legal que fuese publicada durante el periodo de vigencia del contrato, relativa a la seguridad privada.

Los vigilantes de seguridad atenderán en su actuación a los principios de integridad, dignidad, protección y trato correcto a las personas evitando en todo momento abusos y arbitrariedades. Y actuarán con congruencia y proporcionalidad



EXPTE. nº 008/2017

en la utilización de sus facultades y medios disponibles. En concreto deberán observar expresamente:

- .- Diligencia y profesionalidad en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- .- Respeto absoluto de la legislación vigente y de las normas internas que fueren aplicables.
- .- No podrán ausentarse de sus puestos de trabajo salvo causa justificada y previa autorización del Jefe del Área de Seguridad de Feria de Zaragoza.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1 Servicio de Vigilancia Discontinua en Feria de Zaragoza

Este servicio pretende cubrir las necesidades de vigilancia y seguridad en el recinto de Feria de Zaragoza durante los tiempos de cierre del recinto, como son noches, festivos, vacaciones, etc....

Durante el periodo de celebración de los eventos, al tener presencia física de vigilancia jurada, no deberá prestarse este servicio.

El servicio se debe realizar, como mínimo, mediante vigilante de seguridad sin arma. Este servicio comprenderá, como mínimo, los siguientes conceptos:

- .- 4 visitas de seguridad realizadas por un vigilante de seguridad todas las noches del año entre las 22:00h y las 08:00h (Excepto durante la celebración de eventos).
- .- 2 visitas de seguridad realizadas por un vigilante de seguridad sábados, domingos y festivos entre las 08:00h y 22:00h (Excepto durante la celebración de eventos).
- .- Mantenimiento preventivo del sistema de seguridad anti intrusismo, compuesto por:

- .- Central de alarma gy home.
- .- 6 detectores de infrarrojos.
- .- Sirena de interior.
- .- Conexión a central de alarmas propio.
- Servicio de verificación de alarmas.

6.2 Servicio de Vigilancia Discontinua en Palacio de Congresos

Este servicio pretende cubrir las necesidades de vigilancia y seguridad en el recinto de Palacio de Congresos, ubicado en la zona Expo durante los tiempos de cierre del recinto, como son noches, festivos, vacaciones, etc....



EXPTE. nº 008/2017

Durante el periodo de celebración de los eventos, al tener presencia física de vigilancia jurada, no deberá prestarse este servicio.

El servicio se debe realizar, como mínimo, mediante vigilante de seguridad sin arma. Este servicio comprenderá, como mínimo, los siguientes conceptos:

.- 4 visitas de seguridad realizada por un vigilante de seguridad todas las noches del año entre las 22:00h y las 08:00h (Excepto durante la celebración de eventos).

.- 2 visitas de seguridad realizadas por un vigilante de seguridad sábados, domingos y festivos entre las 08:00h y 22:00h (Excepto durante la celebración de eventos).

.- Mantenimiento preventivo del sistema de seguridad anti intrusismo, compuesto por:

- .- Central de alarma gy home
- .- 16 detectores de infrarrojos
- .- Sirena de interior
- .- Conexión a central de alarmas propio.
- .- Servicio de verificación de alarmas.

6.3 Servicio de Vigilancia

Este servicio pretende cubrir las necesidades de vigilancia y seguridad de Feria de Zaragoza los días que haya montaje, celebración y desmontaje de eventos o cualquier necesidad adicional que fuera necesaria, la vigilancia específica de determinadas instalaciones, stands, etc. Tanto en Feria de Zaragoza como en el recinto del Palacio de Congresos ubicado en la zona Expo.

El servicio tendrá un carácter eminentemente preventivo y se ejercerá mediante la ejecución, entre otras, de las actuaciones siguientes:

- .- Vigilancia de carácter general sobre los edificios, instalaciones y bienes.
- .- Control de los accesos de personas, objetos y vehículos al recinto durante la duración de la prestación del servicio en caso de ser necesaria.
- .- Rondas por dependencias internas.
- .- Inspección periódica de las instalaciones y dependencias.
- .- Protección de las personas y bienes.
- .- Evitar la comisión de hechos delictivos o infracciones.

.- Manipular los medios de seguridad de que dispongan los edificios o que pudieran incorporarse durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las directrices del Responsable del contrato.

Este servicio deberá de contar con un vigilante que realice las funciones de Jefe de Equipo de Vigilantes (por turno) a petición de Feria de Zaragoza y en coordinación con el adjudicatario. Este Jefe de Equipo deberá tener al menos 2 años de experiencia en este tipo de actividades, especialmente en realización de certámenes de iguales o similares características a los que se celebran en Feria. Como mínimo deberán estar formados para este puesto 2 personas. El desempeño de las funciones de Jefe de equipo no supondrá ningún sobrecoste para Feria de Zaragoza respecto del coste de un vigilante.

Las horas previstas para los años 2017, 2018 y 2019 se distribuirían, aproximadamente, de la siguiente forma:

VIGILANTES DE SEGURIDAD 2017

EVENTO	HORAS ESTIMADAS APROXIMADAS
EXPODRÓNICA	52
FERIA GENERAL	96
NUPZIAL	66
TOTAL	214

VIGILANTES DE SEGURIDAD 2018

EVENTO	HORAS ESTIMADAS APROXIMADAS
EXPOCANINA	30
FERIA del MUEBLE	120
FIMA	184
STOCK CAR	80
EXPODRÓNICA	52
FERIA GENERAL	96
NUPZIAL	66
TOTAL	628

VIGILANTES DE SEGURIDAD 2019

EVENTO	HORAS ESTIMADAS APROXIMADAS
EXPOCANINA	30
ENOMAQ - TECNOVID...	96
SMAGUA	102
FIMA GANADERA	102
STOCK CAR	80
TOTAL	410

.- HORAS TOTALES VIGILANCIA Y SEGURIDAD: 1.252

6.4 Servicios Auxiliares

Este servicio pretende cubrir aquellos aspectos necesarios para la adecuada celebración de los eventos o actos a celebrar en Feria de Zaragoza y en el Palacio de Congresos ubicado en la zona Expo, en ningún caso podrán desempeñar tareas que la legislación sectorial aplicable reserve a los vigilantes de seguridad, conforme a la normativa de seguridad privada.

Este servicio deberá de contar como mínimo un Jefe de Equipo de auxiliares (por turno) durante la duración de cada uno de los eventos que se celebren, a petición de Feria de Zaragoza y en coordinación con el adjudicatario. Este Jefe de Equipo deberá tener al menos 2 años de experiencia en este tipo de actividades, especialmente en realización de certámenes de características y entidad semejante a los de Feria y Palacio de Congresos. Como mínimo deberán estar formados para este puesto 3 personas. El coste correspondiente al Jefe de equipo no deferirá del correspondiente a un auxiliar. Cualquier coste extraordinario en que se incurriese por las funciones del Jefe de equipo será por cuenta del adjudicatario.

Los Auxiliares de servicios podrán desempeñar, entre otras, las siguientes tareas:

- .- Apertura y cierre de puertas de acceso.
- .- Entrega, recepción y custodia de llaves y demás equipos que le sean entregados para el desarrollo de su cometido.
- .- Conexión y desconexión de equipos, alarmas e iluminación.
- .- Control de sistemas contraincendios y de las instalaciones generales para garantizar su funcionamiento y seguridad física.
- .- Información, orientación y control de accesos a las instalaciones, comprobación de visitantes así como entradas, documentos o carnés privados, así como la ejecución de tareas auxiliares de ayuda o socorro. Deberá disponer de la acreditación oficial correspondiente como Personal del Servicio de Admisión siempre y cuando sea requerida por las características de la actividad a realizar.
- .- Organización y control de la evacuación de visitantes y usuarios cuando se requiera por cualquier motivo.
- .- Exigencia del cumplimiento de las normas internas de las instalaciones y/o de las instrucciones que se les traslade.
- .- Control del tránsito en zonas reservadas o de circulación restringida.
- .- Recogida, custodia y entrega de los objetos perdidos.
- .- Atención al público.
- .- Realizar los servicios extraordinarios.
- .- Control y gestión de los distintos aparcamientos de Feria de Zaragoza.

Las horas aproximadas, previstas para los años 2017, 2018 y 2019 se distribuirían de la siguiente forma:

PREVISIÓN 2017 (FERIA)

EVENTO	HORAS ESTIMADAS DIURNAS	HORAS ESTIMADAS NOCTURNAS
EXPODRÓNICA	331	0
FERIA GENERAL	2.434	102
NUPZIAL	428	8
TOTAL	3.193	110

PREVISIÓN 2018 (FERIA)

EVENTO	HORAS ESTIMADAS DIURNAS	HORAS ESTIMADAS NOCTURNAS
EXPOCANINA	241	8
FERIA del MUEBLE	3.740	251
FIMA	6.784	426
STOCK CAR	598	8
EXPODRÓNICA	331	0
FERIA GENERAL	2.434	102
NUPZIAL	428	8
TOTAL	14.556	803

PREVISIÓN 2019 (FERIA)

EVENTO	HORAS ESTIMADAS DIURNAS	HORAS ESTIMADAS NOCTURNAS
STOCK CAR	598	8
CANINA	41	8
ENOMAQ-TECNOVID	1.607	135
SMAGUA	1.186	100
FIMA GANADERA	1.803	196
TOTAL	5.235	447

PREVISIÓN 2017 (P. CONGRESOS)

EVENTO	HORAS ESTIMADAS DIURNAS	HORAS ESTIMADAS NOCTURNAS
SEPTIEMBRE	59	17
OCTUBRE	1.315	164
NOVIEMBRE	472	31
DICIEMBRE	112	32
TOTAL	1.958	244

PREVISIÓN 2018 (P. CONGRESOS)

EVENTO	HORAS ESTIMADAS DIURNAS	HORAS ESTIMADAS NOCTURNAS
ENERO	52	7
FEBRERO	92	16
MARZO	22	4
ABRIL	312	13
MAYO	264	18
JUNIO	698	28
JULIO	42	0
SEPTIEMBRE	59	17
OCTUBRE	1.315	164
NOVIEMBRE	472	31
DICIEMBRE	112	32
TOTAL	3.440	330

PREVISIÓN 2019 (P. CONGRESOS)

EVENTO	HORAS ESTIMADAS DIURNAS	HORAS ESTIMADAS NOCTURNAS
ENERO	52	7
FEBRERO	92	16
MARZO	22	4
ABRIL	312	13
MAYO	264	18
JUNIO	698	28
JULIO	42	--
TOTAL	1.482	86



EXPTE. nº 008/2017

6.5 Servicio de Recepción en Feria de Zaragoza

Debido a los horarios de apertura de Feria de Zaragoza es necesario cubrir el servicio de recepción durante todo el año de lunes a viernes en horario de 15:00 a 20:00 h.

Estos horarios podrán ser modificados al alza o la baja según necesidades de la institución.

Las labores principales a realizar serán las siguientes:

- .- Atención a visitas.
- .- Atención telefónica y manejo de la centralita.
- .- Cierre de las instalaciones.
- .- Otras labores de tipo administrativo que se le pudiese encargar.
- .- Otras labores de tipo manual que se le pudiese encargar.

Se debe indicar número de personas asignadas a este puesto que deberán ser conocedoras del recinto y saber manejar los elementos técnicos necesarios para su trabajo. Así mismo se valorará el conocimiento de inglés.

Las horas previstas para este servicio serán 993 anuales, es decir, **1.986 horas para los dos años de ejecución del contrato**, distribuidas mensualmente de la siguiente manera:

MESES	HORAS ESTIMADAS
AGOSTO	48
SEPTIEMBRE	96
OCTUBRE	75
NOVIEMBRE	100
DICIEMBRE	70
ENERO	103
FEBRERO	77
MARZO	55
ABRIL	43
MAYO	80
JUNIO	120
JULIO	126
TOTAL ANUAL	993

6.6 Servicio de Recepción en Palacio de Congresos

Debido a los horarios de apertura de Palacio de Congresos es necesario cubrir el servicio de recepción durante todo el año de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 h.

Estos horarios podrán ser modificados al alza o la baja según necesidades de la institución.

Las labores principales a realizar serán:

- .- Atención a visitas.
- .- Atención telefónica y manejo de la centralita.
- .- Cierre de las instalaciones.
- .- Otras labores de tipo administrativo que se le pudiese encargar.
- .- Otras labores de tipo manual que se le pudiese encargar.

Se deberá indicar el número de personas que serán asignadas a este puesto, que tendrán que ser conocedoras del recinto cuando comiencen a desempeñar las tareas y saber manejar los elementos técnicos necesarios para su trabajo. Así mismo se valorará el conocimiento de inglés.

Las horas previstas para este servicio serán 1.538 anuales, es decir, **3.076 horas para los dos años de ejecución del contrato**, distribuidas mensualmente de la siguiente manera:

MESES	HORAS ESTIMADAS
AGOSTO	48
SEPTIEMBRE	146
OCTUBRE	140
NOVIEMBRE	147
DICIEMBRE	86
ENERO	137
FEBRERO	140
MARZO	154
ABRIL	116
MAYO	154
JUNIO	144
JULIO	126
TOTAL ANUAL	1.538

Todas las horas especificadas en este apartado son aproximadas, pudiendo variar al alza o la baja por necesidades de Feria de Zaragoza sin ninguna obligación por parte de la misma.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

Todos los vigilantes de seguridad que desempeñen sus funciones para Feria de Zaragoza contarán con la preceptiva habilitación profesional. Será obligatorio que tanto los vigilantes adscritos a los distintos servicios, como cualesquiera otros que con carácter temporal sustituyan a éstos o lo complementen, tengan al menos dos años de experiencia laboral en el desempeño de estas funciones. Los licitadores y el adjudicatario de los servicios deberán acreditar tales extremos.

La empresa que preste el servicio de vigilancia contará las 24 horas del día, durante todos el año, con el apoyo técnico, organizativo y personal exterior que garantice en todo momento la continuidad de las prestaciones solicitadas, bajo cualquier circunstancia, asumiendo en caso contrario los perjuicios derivados del cumplimiento de este requisito. En el supuesto de tener que realizar una suplencia de emergencia el tiempo máximo de sustitución no podrá superar 3 horas.

La adjudicataria deberá disponer del personal necesario que cumpliendo las especificaciones expresadas en este pliego sirvan para cubrir los períodos de vacaciones, incapacidades laborales transitorias y permisos, en su caso.

Las nuevas incorporaciones de personal al servicio de vigilancia se someterán a la previa aprobación de Feria de Zaragoza debido a la necesaria relación de confianza que tiene que haber entre ésta y cada uno de los miembros del servicio de vigilancia.

Feria se reserva el derecho de exigir la sustitución del personal de seguridad cuando considere que se ha producido un incumplimiento de sus deberes legales o haya mostrado incapacidad manifiesta, inadaptación, falta de respeto a las normas internas, o cualquier otra causa justificada. En estos casos la empresa deberá sustituir al vigilante en un plazo no superior a 24 horas y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que corresponda asumir a aquélla.

Los vigilantes de seguridad no tendrán ninguna vinculación laboral, profesional o de cualquier otra índole con Feria de manera que ésta no será responsable de las obligaciones de la adjudicataria con aquéllos.

La empresa de seguridad deberá diseñar un plan formativo específico para los vigilantes de seguridad con la finalidad de adecuar las capacidades del servicio a los riesgos específicos y a las necesidades funcionales del mismo. Esta formación podrá versar sobre cualquiera de los conocimientos técnicos complementarios adecuados a las labores encomendadas como pudieran ser:

- .- Primeros auxilios.
- .- Tratamiento de situaciones de incendios y manipulación de equipos de protección

- .- Operativas de evacuación de edificios y emergencias.
- .- Detección de explosivos.
- .- Utilización de equipos de radioscopia.
- .- Sistemas de gestión informáticos.
- .- Protección de datos de carácter personal.
- .- Otros.

Antes de cualquier nueva incorporación de personal, la empresa deberá proporcionarle una formación específica sobre el centro, no inferior a 5 horas.

Feria se reserva el derecho de utilizar los medios humanos que la empresa haya puesto a su disposición para realizar, dentro del ámbito del contrato, cualesquiera otras actuaciones no específicamente descritas en este pliego como consecuencia de sucesos imprevistos o circunstancias excepcionales siempre que se encuentren dentro de tareas propias de una empresa de seguridad.

Las ofertas de las empresas que deseen participar en el procedimiento de licitación deberán cumplir el convenio colectivo de empresas de seguridad. El incumplimiento del convenio en cualquier aspecto de las propuestas podrá conllevar la exclusión del procedimiento y será causa de resolución contractual.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la estabilidad del personal destinado a cubrir los servicios.

Los licitadores deberán proporcionar al personal que cubra los servicios todos los medios de seguridad necesarios y cumplir la legislación vigente en materia de seguridad laboral en particular la relativa a la prevención de riesgos laborales.

8. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE AUXILIARES

Los auxiliares que desempeñen sus funciones para Feria de Zaragoza deberán acreditar la formación suficiente para el desempeño de las tareas a las que sean asignados. El adjudicatario de los servicios deberá acreditar tales extremos.

La empresa que preste el servicio de auxiliares contará durante todos los días del año, con el apoyo técnico, organizativo y personal exterior que garantice en todo momento la continuidad de las prestaciones solicitadas, bajo cualquier circunstancia, asumiendo en caso contrario los perjuicios derivados del cumplimiento de este requisito. En el supuesto de tener que realizar una suplencia de emergencia el tiempo máximo de sustitución no podrá superar 3 horas.

La adjudicataria deberá disponer del personal necesario que cumpliendo las especificaciones expresadas en este pliego sirvan para cubrir los períodos de vacaciones, incapacidades laborales transitorias y permisos, en su caso.



EXPTE. nº 008/2017

Las nuevas incorporaciones de personal al servicio de auxiliares se someterán a la previa aprobación de Feria de Zaragoza.

Feria se reserva el derecho de exigir la sustitución del personal auxiliar cuando considere que se ha producido un incumplimiento de sus deberes o haya mostrado incapacidad manifiesta, inadaptación, falta de respeto a las normas internas, o cualquier otra causa justificada. En estos casos la empresa deberá sustituir al auxiliar en un plazo no superior a 24 horas y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que corresponda asumir a aquélla.

Los auxiliares no tendrán ninguna vinculación laboral, profesional o de cualquier otro tipo con Feria, de manera que ésta no será responsable de las obligaciones de la adjudicataria con aquéllos.

La empresa de seguridad deberá diseñar un plan formativo específico para los auxiliares con la finalidad de adecuar las capacidades del servicio a las necesidades de Feria.

Feria se reserva el derecho de utilizar los medios humanos que la empresa haya puesto a su disposición para realizar, dentro del ámbito del contrato, cualesquiera otras actuaciones no específicamente descritas en este pliego como consecuencia de sucesos imprevistos o circunstancias excepcionales siempre que se encuentren dentro de tareas propias de una empresa de servicios auxiliares.

Las ofertas de las empresas que deseen participar en el procedimiento de licitación deberán cumplir el convenio colectivo de empresas de servicios auxiliares. El incumplimiento del convenio en cualquier aspecto de las propuestas podrá conllevar la exclusión del procedimiento y será causa de resolución contractual.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la estabilidad del personal destinado a cubrir los servicios.

Los licitadores deberán proporcionar al personal que cubra los servicios todos los medios de seguridad necesarios y cumplir la legislación vigente en materia de seguridad laboral en particular la relativa a la prevención de riesgos laborales.

9. OTROS REQUERIMIENTOS

La empresa adjudicataria deberá establecer un plan de seguimiento y calidad del servicio, plan que deberá incluirse en la memoria técnica de la oferta.

Todo el personal asignado al contrato deberá guardar secreto profesional y protección de datos personal sobre cualquier incidencia que pudiera acontecer durante el desarrollo de su trabajo.

Se deberá llevar un libro de incidencias y partes diarios de trabajo en el cual se indiquen los hechos más relevantes acontecidos durante la jornada de trabajo.

10. INTERLOCUCIÓN DEL ADJUDICATARIO CON FERIA

Además de las figuras de los jefes de equipo de Seguridad y de auxiliares, respectivamente, la adjudicataria deberá designar un interlocutor con Feria que tendrá mando directo organizativo sobre éstos.

Feria, por su parte designará un responsable del contrato y un interlocutor para cuestiones operativas.

11. EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL

La empresa adjudicataria dotará al personal de vigilancia y al de servicios auxiliares, respectivamente, con el equipo general estipulado por la normativa vigente y el necesario para la prestación de los servicios.

Específicamente para el servicio de vigilancia constará además de:

- .- Uniforme completo (diferenciado entre vigilantes y auxiliares).
- .- Chaquetones de abrigo.
- .- Equipos reflectantes y de lluvia.
- .- Chalecos reflectantes.
- .- Cualquier otro material necesario para el cumplimiento de sus labores.
- .- Dos vehículos para el servicio de rondas.
- .- Un teléfono móvil por cada uno de los puestos de vigilancia; si durante la prestación del servicio, con capacidad para recibir adicionalmente correos electrónicos entre el Jefe de Seguridad y el responsable del equipo, para una mejor coordinación del servicio. Este teléfono estará operativo las 24 horas del día, todos los días del año para la adecuada resolución de cualquier incidencia.
- .- Equipos de radio transmisión para cada puesto, compatibles con los existentes en Feria. Feria aportará los equipos disponibles en su stock debiendo completarse por parte de la adjudicataria en caso de ser necesarios.

En todos los casos la ropa utilizada deberá estar en perfecto estado de uso y de limpieza.

12. COBERTURA DE RIESGOS

Feria no asumirá ninguna responsabilidad derivada de los daños y perjuicios personales y/o materiales ocasionados o sufridos por los vigilantes de seguridad durante el desempeño de sus obligaciones.

Los posibles daños de carácter físico y/o material, así como las indemnizaciones que pudieran producirse a terceros en el ejercicio de las tareas recogidas en el presente pliego, deberán encontrarse cubiertos por la empresa adjudicataria mediante la correspondiente póliza de responsabilidad civil que cubra la duración del contrato.

Para ello la empresa adjudicataria está obligada a contratar y mantener durante la ejecución del contrato un seguro de Responsabilidad Civil que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen a terceras personas como consecuencia de la ejecución de los trabajos, tanto los imputables al adjudicatario o contratista como a los subcontratistas:

- El capital mínimo anual asegurado será de 1.500.000 €, con un sublímite por víctima en Responsabilidad Civil Patronal y General de 300.000€.

- El seguro es de contratación obligatoria para la empresa adjudicataria y por tanto correrá deberá haberlo abonado antes del inicio del servicio y, de estar ya pagado deberá enviar un compromiso expreso de mantenerlo vigente durante todo el período contractual, incluidas la posibles prórrogas.

- En todo caso, serán soportados por la empresa adjudicataria, los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia que pudiere existir y, cuando se superen los límites que se establezcan en las citadas pólizas de seguros, así como en lo referente a los bienes y riesgos no cubiertos en éstas.

- Adicionalmente la empresa adjudicataria deberá tener contratados todos los seguros que requiera la legalidad vigente.

13. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tal como se ha indicado anteriormente, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo prevención riesgos laborales.
- Procedimiento de coordinación de actividades empresariales.

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder trabajar en Feria de Zaragoza.



EXPTE. nº 008/2017

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

14. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA SU VALORACIÓN

Se deberá presentar la siguiente documentación:

1. **Memoria técnica** con la descripción del servicio, indicando claramente la propuesta de realización de cada uno de los trabajos así como el número de personas asignadas a ellos y su formación, en especial los Jefes de Equipo de Auxiliares, Jefes de Equipo de Vigilantes y personal de recepción. La memoria se deberá dividir en los siguientes conceptos:

- a. Vigilancia discontinua en Feria de Zaragoza
- b. Vigilancia discontinua en Palacio de Congresos
- c. Vigilancia Jurada
- d. Servicio de auxiliares en Feria de Zaragoza
- e. Servicio de auxiliares en Palacio de congresos
- f. Servicio de recepción de Feria de Zaragoza
- g. Servicio de recepción de Palacio de Congresos

2. **Acreditación de Certificados de Calidad, Medio Ambiente y Prevención** si se poseen. (ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001).

3. Mejoras

Se admitirán mejoras a los servicios propuestos, siempre que no supongan incremento de la oferta económica, tales como:

- .- Auditoria de los sistemas pasivos y activos de seguridad
- .- Mejoras en los sistemas antiintrusismo existentes
- .- Otras mejoras

En el SOBRE nº 3 se deberán entregar los precios de los siguientes conceptos, con las bajas que se estime conveniente, sin sobrepasar el importe máximo establecido para cada uno de ellos en el apartado 3 de este pliego (Importe máximo de licitación) que se reitera a continuación:

- | | |
|------------------------------------|--|
| .- Vigilancia discontinua Feria: | 2.550 €/mes + IVA
16,75 €/ronda + IVA |
| .- Vigilancia discontinua Palacio: | 2.350 €/mes + IVA
16,75 €/ronda + IVA |

15. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

En su caso, y a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de contratación y en los convenios colectivos de los sectores de vigilancia y de servicios auxiliares respectivamente, relativos a la subrogación del personal, a continuación se describe la relación de los trabajadores que en el momento de inicio de la tramitación del expediente de contratación vienen prestando servicios de seguridad y servicios auxiliares:

LUGAR DE PRESTACIÓN	CATEG.PROF.	CONVENIO	ANTIGÜEDAD	JORNADA	HORAS ANUALES	TIPO CONTRATO
Palacio Congresos	Auxiliar de servicios	Navarra	07/08/2015	89%	1.591	501
Palacio Congresos y Feria Zaragoza	Vigilante de seguridad	Nacional	21/08/2008	50%	948	Indefinido a tiempo parcial

16. VISITA DE LAS INSTALACIONES

Debido a las características, será obligatoria la visita a las mismas para poder licitar. Debiendo coordinar la visita con el Departamento Técnico.

Dadas las características de los servicios a contratar, las empresas que quieran presentar ofertas al procedimiento deberán inspeccionar previamente las instalaciones, con el fin de poder elaborar sus ofertas.

En esta visita se facilitará información sobre las instalaciones existentes y, en general, sobre cuantas cuestiones sean planteadas por los futuros licitadores para poder elaborar sus ofertas.

Para ello, las empresas interesadas se pondrán en contacto con Feria de Zaragoza (Tel. +34 976 764 700 – Departamento Técnico) donde se les citará para realizar una visita individualizada de todas las instalaciones.

Los departamentos Técnico y de compras expondrán un certificado acreditativo de la visita que deberá ser incluido obligatoriamente en el sobre nº 1 por los licitadores que presenten proposición. La falta de este certificado será causa de exclusión del procedimiento.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse D. Jesús Serrano Calvo en el teléfono nº 976764708.

En Zaragoza a 25 de mayo de 2017

Fdo: Jesús Serrano Calvo
Directo Técnico de Feria de Zaragoza